

En el sobre núm. 2 «Oferto económico», se incluirá, asimismo, la documentación detallada en el art. 8.2 del Pliego.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de Provincia de
con D.N.I. núm. (por su propio derecho o,
en representación de ..), declaro que no se encuentra incurso en
caso alguno de incapacidad e incompatibilidad para celebrar este
contrato y que enterado de los condiciones y requisitos que se
exigen, se comprometo a realizarlo en los precios siguientes:

Lugar, fecha y firma

Huelva, 3 de febrero de 1992.- El Presidente. El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 122/92).

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 30 de enero de 1992, la aprobación del expediente de contratación y la óptura del procedimiento de adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Suministro de 20 pantallas, 14 impresoras y diverso material informático.

Formo de adjudicación: Concurso.

Precio máximo de adjudicación: 8.100.000 ptas.

Plazo de entrega: Un mes desde la notificación de la adjudicación.

Manifiesto del expediente: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva.

Garantía provisional: 324.000 ptas.

Modelo de proposición:

Don
mayor de edad, vecino de
con domicilio en C/ nº
con D.N.I., obrando en su propio nombre (o bien, mediante
poder bastante otorgado a su favor por
C.I.F. , en cuya representación comparece), enterado del Pliego de
condiciones, de fecha 3 de enero de 1992, que acepta en su
integridad, el cual sirve de base a la licitación convocada por el
Excmo. Ayuntamiento de Huelva para contratar el suministro de
veinte terminales de pantalla, catorce impresoras y diverso ma-
terial informático, se compromete conforme al expresado Pliego, al
suministro del siguiente material:
(marca y modelo
por el precio total de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente

Presentación de proposiciones: En el Ngdo. de Contratación

del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de coincidir en sábado, el plazo concluirá en el día hábil siguiente.

Acto de licitación: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado, el acto tendrá lugar en el siguiente día hábil, o los 12 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: Son los mencionados en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones económico administrativos.

Exposición de Pliegos: Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de proposiciones podrán presentarse reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, quedando la licitación aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presentasen reclamaciones.

Huelva, 3 de febrero de 1992.- El Secretario General, El Alcalde.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso (PP. 64/92).

La Universidad de Sevilla hace público concurso para la contratación del Servicio de Cafetería en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en Palos de la Frontera (Huelva).

Las personas interesadas pueden examinar el pliego de condiciones en la Sección de Patrimonio, Rectorado, C/ San Fernando, 4, (Sevilla).

El plazo de presentación de ofertas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, debiendo ser presentados en el Registro General de la Universidad de Sevilla, Rectorado, C/ San Fernando, 4, (Sevilla) o en el Vicerrectorado para los Centros de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado s/n (Huelva).

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de enero de 1992.- El Vicerrector de Infraestructura, Juan José López Gorzón.

ACUERDO sobre adquisición directa. (PP. 65/92).

Resolución de la Universidad de Sevilla, de 22 de noviembre de 1991, por la que, por medio del presente anuncio, se hace público el acuerdo adoptado por esta Administración Universitaria en orden a la adquisición directa de una parcela sita en el término municipal de Espartinas, con destino a la construcción de un animatorio.

Efectuadas las oportunas comprobaciones, se concluye que la expresada parcela, dada las específicas peculiaridades de la necesidad a satisfacer, reúne los requisitos precisos para el cumplimiento de los fines a que se destina, lo que se hace público o los efectos previstos en el art. 74 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y art. 156 de su Reglamento.

Sevilla, 13 de enero de 1992.- El Vicerrector de Infraestructura, Juan José López Garzón.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la ampliación de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Periana, provincia de Málaga (MA-87-780/V.)

Expediente: MA-87-780/V. Ampliación de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Periana, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 11 de diciembre de 1991 de la Comisión Provincial de la Vivienda, sobre ampliación del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la

localidad de Periana, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 11 de diciembre de 1991, ha quedado abierto al público durante un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio la ampliación del plazo oficial de admisión de solicitudes de 27 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Periana, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre (BOJA núm. 114 de 3 de diciembre de 1985), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios

que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el artº 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General: 26 viviendas
Situaciones Excepcionales: 1 Vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 4 de febrero de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de Información Pública para la obra que se cita. (J.A..2-H-151).

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto de «Doblamiento de Calzada Bollullos-Almonte y Variante de Almonte», con fecha 21 de enero de 1991, se somete al trámite de Información Pública durante un período de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, para que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general se formulen alegaciones y observaciones en relación con la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados, para su mayor información, tendrán a su disposición el citado Proyecto en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sita en c/ José Nogales nº 4

Huelva, 29 de enero de 1992.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-2-MA-127).

Expediente: JA-2-MA-127. Obra complementaria núm. 1. Acondicionamiento y mejora de trazado de la C-335. Tramo: Vélez-Málaga-Venta Baja (La Viñuela). Término municipal de: Vélez-Málaga. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerla pública para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial (Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Múltiples, 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca núm. 59 b. Doña Antonia Carrasco, 17. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 220 m². Cultivo: erial.
Finca núm. 60. Don Antonio Barreno Malina. Cañada de Parra. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 1.778 m². Cultivo: erial.
Finca núm. 61. Don Enrique Ruiz Moreno. Los Voladeros. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 228 m². Cultivo: erial.
Finca núm. 62. Doña Soledad Molina Parrado. Molino de Velasco Blq. 2 2º Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 1.472 m². Cultivo: secano.
Finca núm. 63. Don José Recio Cano. Los Voladeros. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 28 m².
Finca núm. 64. Don Francisco García García. Los Voladeros. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 26 m².
Finca núm. 65. Don Antonio Calderon García. Los Voladeros. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 494 m². Cultivo: regadío.
Finca núm. 66. Don Rafael Calderón García. Los Recios. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 355 m². Cultivo: regadío.
Finca núm. 67. Hnos. Recia. Cortijo Los Recios. Vélez-Málaga. Su-

perficie a expropiar: 1.805 m². Cultivo: regadío.

Finca núm. 68. Don José López Moreno. Cañada La Parra. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 382 m².
Finca núm. 68 bis. Hnos. López González. Cañada La Parra. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 180 m².
Finca núm. 69. Don Francisco Herrera. Cañada La Parra. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 1.160 m². Cultivo: frutales.
Finca núm. 70-a. Don Enrique Guerra. Arcos de la Cruz del Cordero. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 1.322 m². Cultivo: regadío.
Finca núm. 70b. Don Enrique Guerra. Arcos de la Cruz del Cordero. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 3.860 m². Cultivo: regadío.
Finca núm. 71. Don José Luis García Vela. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 2.430 m². Cultivo: regadío.
Finca núm. 72. Don Augusto Recio Cano. Cortijo Recio. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 1.420 m². Cultivo: regadío.
Finca núm. 73-a. Don Enrique Guerra Guerrero. Coronada. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 2.304 m². Cultivo: regadío.
Finca núm. 73-b. Don Enrique Guerra Guerrero. Coronada. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 1.456 m². Cultivo: regadío.
Finca núm. 74. Don José García Ramos. Crta. Loja-Torre del Mar, 19. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 693 m².
Finca núm. 75. Desconocido. Superficie a expropiar: 130 m².
Finca núm. 76-a. Don Rafael Aranjuez Pérez. Juan Barranqueros, 4. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 1.710 m². Cultivo: regadío.
Finca núm. 76-b. Don Rafael Aranjuez Pérez. Juan Barranquero, 4. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 1.288 m². Cultivo: regadío.
Finca núm. 77-a. Don Benito Romero Ceballos. Crta. Benamargosa, 2. Superficie a expropiar: 281 m². Cultivo: regadío.
Finca núm. 77-b. Don Benito Romero Ceballos. Crta. Bebamargosa, 2. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 385 m².
Finca núm. 78. Saénz Santamaría. Camino Ramanente, 12. Vélez-Málaga. Superficie a expropiar: 2.102 m². Cultivo: regadío.
Finca núm. 79. Desconocido. Superficie a expropiar: 66 m². Cultivo: regadío.

Málaga, 24 de enero de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-2-MA-127).

Expediente: JA-2-MA-127. Obra complementaria núm. 1. Acondicionamiento y mejora de trazado de la C-335. Tramo: Vélez-Málaga-Venta Baja (La Viñuela). Término municipal de: Viñuela. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Viñuela, o bien ante esta Delegación Provincial (Avda. de la Aurora, s/n. Edificio Múltiples, 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca núm. 29. Don Manuel Roa Morales. Carril de la Estación. Viñuela. Superficie a expropiar: 272 m². Cultivo: erial.
Finca núm. 31-a. Don Juan Moya Negrete. Puente Rubite. Superficie a expropiar: 645 m². Cultivo: regadío.
Finca núm. 31-b. Don Juan Moya Negrete. Puente Rubite. Superficie a expropiar: 1.280 m². Cultivo: regadío.
Finca núm. 31-c. Don Juan Moya Negrete. Puente Rubite. Superficie a expropiar: 239 m². Cultivo: regadío.
Finca núm. 32. Desconocido. Superficie a expropiar: 330 m². Cultivo: erial.
Finca núm. 33. Hnos. Moya Negrete. Puente Rubite. Superficie a expropiar: 114 m².
Finca núm. 34. Don Pedro Vigo Carnero. Puente Rubite. Superficie a expropiar: 625 m². Cultivo: regadío.